



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS®

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE HOY QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DDO: MABEL RODRIGUEZ
RAD: 2014-471

Obrando como mandatario judicial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO APELACION en contra del auto de fecha 13 de agosto de 2021, con fundamento en lo siguiente:

La decisión tomada por el despacho no se ajusta a derecho y el suscrito se aparta de la misma, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones de orden legal y procesal; de orden legal, el artículo 455 numeral 7 del C.G.P, es claro y no permite interpretación alguna, al indicar el término que tiene el rematante para solicitar la devolución de los pasivos cancelados con ocasión del remate, es decir, son **10 días contados desde la entrega del bien al rematante**. Adicional a ello menciona los conceptos por los cuales se puede pedir devolución de pasivos y cuando hay lugar hacer reserva y cuando se debe levantar la misma. Con la mayor humildad hacia el despacho y las partes me permito transcribir el artículo mencionado:

*"7. La entrega del producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado. Sin embargo, del producto del remate el juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado. **Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado.**"*

De orden procesal, tenemos que la entrega del inmueble se dio el día 8 de junio de 2021 tal y como se demuestra con el acta de entrega, que se allega con este escrito, la cual está firmada por la secuestre y la persona que recibió el inmueble. Contrario a lo indicado en el memorial que se solicita la devolución de pasivos, donde se precisa que el inmueble fue recibido el día 11 de junio de 2021.

Ahora bien, al contabilizar los 10 días que la norma concede para pedir la devolución de los pasivos, la parte que remató tenía hasta el día 23 de junio de 2021, para solicitar la devolución de pasivos, habiendo elevado petición al

Carrera 3 No. 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agraria Ibagué-Tolima
Tel: 2610710 – 310-5603064

gerencia@hyh.net.co - juridico@hyh.net.co.

May.



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

despacho solo hasta el día 24 de junio de 2021, es decir, por fuera del término legal otorgado. Lo cual se demuestra con la fecha de la elaboración del memorial, la fecha del recibido del mismo y la fecha del pago del recibo ante la entidad IBAL. (se adjunta imágenes)

En el auto materia de censura se puede avizorar que se está ordenando una devolución de dineros que por haberse hecho por fuera del término legal no hay lugar a ello. De allí que el despacho no puede pasar por alto lo indicado en nuestro código General del proceso frente a los términos concedidos a las partes para ejercer su derecho y para ello traigo a colación el artículo 117 de la norma mencionada, el cual es claro al afirmar:

*“Los términos señalados en este código para la realización de los actos procesales de las partes y los auxiliares de la justicia, **son perentorios e improrrogables**, salvo disposición en contrario”. (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

“El juez cumplirá estrictamente los términos señalados en este código para la realización de sus actos.”

A su vez en la sentencia (T.S. Bogota, sent. CL-11, Febrero 9/94. M.P. CARLOS JULIO MOYA COLMENARES) fue empático al afirmar:

“Los llamados términos procesales son plazos señalados por la ley, por el Juez o por las partes para que dentro de ellos se dicten las providencias, **se haga uso de un derecho o se ejecute algún acto en el curso del proceso**. Lo expuesto conduce a clasificar los términos legales, judiciales y convencionales:

Legales: Son aquellos que la norma fija y que tienen como característica esencial la de **ser perentorios e improrrogables**, según el artículo 118 del C.P.C. Además, **estos son de obligatorio cumplimiento tanto para el Juez, como para las partes y terceros**”. “. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Es decir, que al rematante no haber hecho uso en debida forma de su oportunidad procesal para pedir devolución de pasivos, no es dable el reintegro de los dineros cancelados y por ende deben ser entregados en su totalidad el dinero producto del remate a la entidad que represento.

En un caso hipotético y que el despacho sin soporte legal y procesal ordene mantener la decisión adoptada y no tenga en cuenta los fundamentos de derecho y de prueba allegados con este escrito, solicito al mismo reponer la decisión en su numeral 1 y 2, es decir, la reserva de dinero ordenado, en cuanto a que el pago ante el IBAL, está por fuera del término de los 10 días a la fecha de la entrega y no se puede hacer reserva alguna para pagar administración por parte del despacho,

Carrera 3 No. 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agraria Ibagué-Tolima

Tel: 2610710 – 310-5603064

gerencia@hyh.net.co - juridico@hyh.net.co.

Mav.



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

porque la parte que remató, debía dentro de los 10 días siguiente pagar ese pasivo y pedir la devolución al despacho lo cual no lo hizo y no puede el despacho extralimitarse ordenando su pago con el dinero del remate. Tampoco hay lugar a pagar dinero alguno diferente, a lo indicado en la norma "CUOTAS DE ADMINISTRACION", es decir, cualquier otro concepto diferente a este debe ser negado. Y se insiste no hay lugar hacer reserva legal por haber pasado ya los 10 días después de la entrega.

Por lo anterior solicito REPONER el auto materia de censura, y en su lugar negar la devolución de dinero a la parte que remató por haber presentado fuera del término legal. Ni tampoco ordenar el pago de la administración con el producto del remate como lo está haciendo en el auto. En su lugar ordenar la entrega de la totalidad del dinero producto del remate a la entidad financiera que represento sin deducción alguna.

Adjunto acta de entrega del inmueble, con el informe de la secuestre, solicitud de devolución de pasivos.

Del Señor Juez,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No.5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No.60.811 DEL C.S.J
mav

Ibagué, 24 de Junio de 2021

Señor
JUEZ
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE



Handwritten signature and date stamp: 24-06-2021

RADICADO: 2014 – 471 – 00

Me permito informar que el inmueble fue recibido el día 11 de junio de 2021. Y los pagos por concepto de saneamiento del inmueble y estado de la cuenta de administración fueron realizados dentro de los 10 días siguientes de recibir el predio rematado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Handwritten signature of Sebastian Acevedo Rodriguez

SEBASTIAN ACEVEDO RODRIGUEZ
CC. 1.110.486.027
CORREO NOTIFICACION: aycauditoriasas@gmail.com

315
316

Ibagué, 24 de junio de 2021

Señor
JUEZ
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
E.S.D
RADICADO: 2014 – 471 - 00

Comedidamente me permito presentar comprobantes de deudas correspondientes al saneamiento de los inmuebles rematados con matrícula 350 – 196555 y 350 – 196575.

DESCRIPCION	VALOR
RECIBO SERVICIO ALCANOS	\$153.660
RECIBO SERVICIO CELSIA	\$122.018
RECIBO SERVICIO IBAL	\$111.200
ADMINISTRACION	\$16.317.522
IMPUESTO PREDIAL MATRICULA No. 350 - 196575	\$9.178.000
IMPUESTO PREDIAL MATRICULA No. 350 - 196555	\$388.000
TOTAL, GASTOS SANEAMIENTO	\$26.270.400

Solicito respetuosamente a su despacho se sirva hacer la devolución de estos dineros para dejar saneado el inmueble en su totalidad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

SEBASTIAN ACEVEDO RODRIGUEZ
CC. 1.110.486.027
CORREO NOTIFICACION: aycauditorias@gmail.com



14702 17
22 07 2021

Matricula No.

116749

11328392

29-06-2021

111.200

DATOS DEL SUSCRIPCIÓN

Nombre: **MABEL RODRIGUEZ**
 A. Domicilio: **4 de la O-4**
 Dirección: **TR A AP 501 P TIERRA LIND**
 Dirección Correspondencia:
 Código: **20-07-0615-01-05-003** Barrio: **CONJUNTO RESIDENCIAL**

Residencial	3	1	2007	010802090475904
Nº de Módulo	0001130149	Unidades	1/2	Fecha Recepción
				Forma de Cobro
				GENERICA
				Período
				5/2021

RESUMEN DE LA FACTURA

Fecha Facto: 17-06-2021

Concepto	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Saldo
Acabada					
Impuesto	1		8.941,20	8.941,20	8.941,20
Impuesto de Construcción	33		1.450,85	47.978,55	56.919,75
Impuesto de Transmisiones	6		1.129,80	6.778,80	63.698,55
Impuesto de Renta	0		1.131,24	0,00	63.698,55
Tasa de Inscripción	1			00,00	63.698,55
Tasa de Conservación	1			00,00	63.698,55
			26.571	-2.173	26.398
Acabada					
Impuesto	1		4.004,40	4.004,40	4.004,40
Impuesto de Construcción	30		1.001,79	30.053,70	34.058,10
Impuesto de Transmisiones	6		1.129,80	6.778,80	40.836,90
Impuesto de Renta	0		1.001,79	0,00	40.836,90
Tasa de Inscripción	1			00,00	40.836,90
Tasa de Conservación	1			00,00	40.836,90
			24.609	-1.812	22.797
			54.652	-3.985	50.667

TOTAL FACTURA (1+2-3)

111.200



1900 1928 19
 01-05-2021 01-05-2021 Facturado con
CARTELA EN COBRO COMPLETO VALORES EN RECEPCION

Otros cobros	Código PT	Valor Cobro	Período	Saldo
Punto de Cobro				11.000
Cuenta Anular Cobros				80.207,80
PTENES DE MORA				200,00
Subtotal otros cobros				60.528

Descuentos de la factura		
Concepto	Valor	Saldo pendiente
Subtotal descuentos		

IBAL COMPROMETIDO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

6 ACCESIBILIDAD Y SANEAMIENTO

En el baño tener de facil acceso y mantener la base del agua corriente durante el uso para evitar accidentes.



Verificar periódicamente el estado de los servicios (Redes de agua y electricidad).



Para recibir el agua para los puntos de uso.



Al lavar con lavadora con la carga completa.



Reducir el uso de agua en la cocina.



USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA



Nº 001.029.029.6 * N° 1-73091004-31

La Empresa Ingeniería de Abastecimiento y Saneamiento IBAL S.A. S.R.L. otorga un descuento del 2% de enero de 2018, en pago de servicios básicos para los servicios de abastecimiento y saneamiento en el área de construcción a la Residencia OBA 174 de 2019.

Matrícula: **116749** Código: **20-07-0615-01-05-003**
 Nombre: **MABEL RODRIGUEZ**
 Dirección: **TR A AP 501 P TIERRA LIND**
 Período: **5/2021**

111.200	INMEDIATO	1
----------------	------------------	----------



FACTURA DE VENTA

FACTURA DE VENTA

Escaneado con Ca

Escaneado con CamScanner

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1034902267

Destino de pago
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Motivo
CPV 22956759

Fecha
24/06/2021

Número de aprobación
00902267

Dirección IP
186.118.226.162

Valor transacción
S 111.200,00

Referencia 1
02

Referencia 2
800089809

Referencia 3
9609

CONSTRUCTORA BIBLOS SA
APT 503 TORRE A PARQUE DE TIERRA LINDA

CÓDIGO

Servicio: Residencial Municipio: IBAGUE
Estrato: 3 Ruta: 01-01-249-2181 Ciclo: 101

432384

Documento equivalente a la factura No. **105107908**

VENCIMIENTO JUN/15/2021



TOTAL A PAGAR
\$122,018

SUSPENSIÓN Desde JUN/16/2021

3.4900 Compensaciones STN

ENERGIA Dv. K

Don. ed. a las facturas anteriores 0 Vlt. Reclamación Tarifa aplicada
Emisión: **02/JUN/2021** Ins. Financia. 100% **63** **596.48**

IG) Generación	(T) Transmisión	(PR) Perdidas	(R) Restricciones	(D) Distribución	(C) Comercialización	(CC) Costo kWh
241.5800	36.3200	72.6200	19.4500	239.8000	80.7900	

Vlt. a compensar 0	Consumo estimado a compensar 00	Dir	Frec.	% Subsidio o Contribución	-15.0000
Eventos a compensar 00				Carga contratada (KW)	1
% Acto. cargo de distribución 12		Garantía de entrega 31.75	36.00	% Recuperación	
Carga de distribución 226.4000		Máximo de energía 00	00	% Subsidio Público	13
		Acumulada (MWh)	2.60	11.00	

Lectura anterior	Lectura actual	Factor	Energía Facturada	Unidad en (Kw - Hora)							
A 13126	A 13277	1	151	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	Actual	Promo
R	R			146	136	138	142	141	157	151	143
Rango	Consumo	Total Energía	Sub/Cont	Total							
0-130	130	77,542	-11,631	65,911							
>130	21	12,526		12,526							

Tarifa	Valor(kWh)	Periodo	Días	Tipo de lectura	CLT Consumo Lectura Tomada
MAY-2021	596.48	01/MAY/2021 - 31/MAY/2021	31	Observación:	

Financiación contingencia COVID 19

Saldo	Fecha inicio	Fecha fin	Plazo	Cuota	Tasa
-------	--------------	-----------	-------	-------	------

CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA			CONCEPTOS FACTURADOS MUEVE TU HOGAR		
000 CONCEPTO	VALOR MES				
501 Consumo Activo	90,068				0
551 Subsidio	-11,631				
SubTotal Energia	78,437				

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS			CONCEPTOS FACTURADOS ASEO		
000 CONCEPTO	VALOR MES				
571 Impuesto A. Publico	11,709				
SubTotal Alumbrado	11,709				
911 Cargo Fijo Aseo	23,221				
913 Cargo Variable No A.	8,714				
917 Subsidio Aseo	-650				
964 Cargo Variable Aprovechable	587				
SubTotal Aseo	31,872				

Res. CREG 119-2002, 690.5600

100/100/ELS

1 Medidor

12 Nivel de tensión

203 tipo calidad

16581/ Transformador/Circuito

TRASEO SAS ESP. NIT 819000939 USO ASEO RES E-3 Sub % cont -2.00% Periodo facturado MAY-2021

Frecuencia corte (mes) 3	Ult. Pago y fecha: 918 - 06-05-21	Frecuencia (veces/semana) 0	Barrido 3
Frecuencia poda (año) 2	Valor financiado	No aprovechable 3	Unidades independientes
Frecuencia lavado 2	Cuotas pendientes	Aprovechables 2	Aforo mes (M3) 1

Historico Facturado					
81917	81803	31789	29790	29128	29128
Componentes Tarifarios					
TB1:4769.13	TA 0	TR1:5889.79	TLU:380.295		
TD1:2283.31	TT1:560.57	TC:3071.90			

Financiación contingencia COVID 19

Saldo	Fecha inicio	Fecha fin	Plazo	Cuota	Tasa
-------	--------------	-----------	-------	-------	------

Alumbrado Publico/ALCALDIA Infibague Calle 60 Av Jordan-Cami Norte Tel: 2746666 Acuerdo 022 de 15 de 2014

FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES Factura de referencia Int. Mora 50

El presente documento es un extracto de la factura de servicios de energía eléctrica emitida por CELSIA COLOMBIA S.A.S. y no constituye un documento legal. Para más información consulte el contrato de suministro de energía eléctrica firmado por usted y CELSIA COLOMBIA S.A.S. en la fecha de suscripción del contrato. CELSIA COLOMBIA S.A.S. se reserva el derecho de modificar los precios de los servicios de energía eléctrica sin previo aviso. CELSIA COLOMBIA S.A.S. no es responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la utilización de este documento. CELSIA COLOMBIA S.A.S. no es responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la utilización de este documento. CELSIA COLOMBIA S.A.S. no es responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la utilización de este documento.



Cuenta: 432384 - K
Ciclo/Populacion: 101 /IBAGUE
Vencimiento: JUN/15/2021
Suspensión: JUN/16/2021
Total a pagar: \$122,018

Si vive en estratos 4, 5 y 6, o eres cliente no residencial, en celsia.com puedes realizar tu aporte voluntario "Comparto mi energía" (sugando 10%).

Escaneado con

\$122.01

8 COP

Identificación	PSE-
	6207574
Código del banco	1051
Monto	\$122.018
Fecha de pago	2021-06-11
	11:13:20
Código de trazabilidad	102042448
	4
Nombre del Banco	BANCO
	DAVIVIEND
	A
Estado	Aprobada
Número de	800249860



Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
 NIT 981.101.5774 - Avenida de las Américas 11-10
 Bogotá, D.C. - Colombia

CÓDIGO USUARIO Y/O REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

504772

TOTAL A PAGAR **\$153,660**
 Pago Oportuno Hasta **INMEDIATO**
 Fecha de Suspensión **INMEDIATO**
 Fecha de Expedición **11-JUN-2021 03:34**

FACTURA No. **121472163**

Días Facturados **29**
 Período Facturado **MAY-2021 09 JUN-2021**
 Último Pago **26-ABR-2021** \$0

DATOS DEL USUARIO

MABEL RODRIGUEZ
 TO A AP 503 PARQUE TIE LIND
 PARQUE TIERRA LINDA
 IBAGUE

Estrato: **3** Ruta: **501592600033**
 Clase de Uso: **DOM** Medidor No.: **000000157367111**
 Ciclo: **138** Interés de Mora %: **1.932**
 Atraso: **1** Interés Corriente %: **1.932**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

CONCEPTO
 Deuda Anterior \$153,720
 Cargo Fijo \$4,022
 Consumo \$35,410
 Ajuste decena \$4

CONSUMO M3

Consumo Mes: **13.32**
 Carga Cobro Consumo Prom. **1521**
 Lectura Anterior **1536**
 Lectura Actual **1536**
 Consumo M3 **15.00**
 Factor **0.888 x**
 Consumo Corregido **13.32**
 Poder Calorífico **1144.99**
 Consumo Kw / H **157.84**
 Valor Kw / H **11.65**

CONSUMOS

TARIFAS DE CONSUMO POR RANGO

Rango	Consumo	Valor	Porcentaje
0 - 70	13.32	\$2,658.40	85.40 15

CONSUMOS ANTERIORES M3:

Mes	Consumo	Valor
MAY	13.32	\$2,658.40

COMPONENTES

Concepto	Valor
Consumo	35,410.00
Carga Fija	4,022.00
Interés de Mora	1,932.00
Interés Corriente	1,932.00
Deuda Anterior	153,720.00
Ajuste decena	4.00
TOTAL	153,660.00

SUB TOTAL

\$145.15
CARGOS OTROS CONCEPTOS
 Interés por Mora \$2,034
 RES 059 2020 R2 \$4,022
 RES 059 2020 R2 \$2,376

TOTAL A PAGAR \$153,660

INDICADORES DE CALIDAD

DES: IPI: IO: RST:

ESTADO DEL CRÉDITO

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURA			NUEVO SALDO DE CAPITAL
		ABONO CAPITAL \$	INT. FINANCIACIÓN \$	VR. CUOTA	
RES 059 2020 R2	\$63,995.44	\$3,944.51	\$118.39	\$4,062.90	\$60,050.33
RES 059 2020 R2	\$39,737.57	\$2,303.11	\$73.51	\$2,376.62	\$37,434.46

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo.
LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01-8000-95-4141 - LÍNEA EMERGENCIA 164

Fecha próxima toma de lectura 09 de Julio del 2021. Próxima entrega de factura: 21 y 22 de Julio del 2021.

USUARIO EN MORA: Evítase suspensión del servicio, sobrecostos y reporte a las centrales de riesgo. Por lo anterior cumpliendo con las disposiciones normativas del Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, se informa: que si transcurridos veintidós (20) días calendario siguientes al recibido de esta factura no se encuentra al día en la obligación, se registrará un reporte negativo en las Centrales de Riesgo.

Valor Revisión Periódica: Residencial \$79.287 Comercial: \$121.761, Reconexión: \$36.224, Reinstalación: \$211.354 año 2021
¡ATENCIÓN! El no pago oportuno de esta factura por la prestación del servicio, y en el término establecido, es motivo para suspensión del mismo. Contra esta decisión procede la interposición en un solo escrito de los recursos de Reposición ante la Prestadora y en subsidio Apelación ante la SSPD (Art. 154 Ley 42 de 1994) dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecución de la suspensión, a través de los canales de atención dispuestos por la Empresa con este propósito (ver respaldo)

Vigilado Superservicios



(415)770998004139(8020)121472163(3900)0000153660(96)20210617

EVITE NO COLOCAR BILLETOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CÓDIGO USUARIO Y/O REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

504772

PERÍODO DE FACTURACIÓN

11-MAY-2021

FACTURA No.

121472163

PAGUE HASTA

INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

\$153,660

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1032371171

Destino de pago
ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP

Motivo
Pago a traves de PSE 15476072484

Fecha
22/06/2021

Número de aprobación
00371171

Dirección IP
186.102.49.144

Valor transacción
S 153.660,00

Referencia 1
01

Referencia 2
12203141

Referencia 3
0010

Ibagué, 23 de junio de 2021

Señora:

CLAUDIA FERNANDA LORES RICO

Administradora

Conjunto Cerrado Parque de Tierra Linda – Nit. 900301435-7

parquetierralinda2017@gmail.com, claferlo2004@gmail.com

Ibagué – Tolima

Asunto:

Estado Cuentas Apto 503TA

Proceso -

Pre Jurídico

Copropiedad -

Conjunto Cerrado Parque Tierra Linda, Nit.900301435-7

Copropietario -

Mabel Rodriguez

Periodo en mora -

May-01-2017 a Jun-30-2021

FACULTADES DE GESTIÓN DE CARTERA

La facultad del administrador para el cobro de cartera se encuentra establecida en la Ley 675 de 2001, en los siguientes artículos:

"...ARTÍCULO 51. Funciones del administrador. La administración inmediata del edificio o conjunto estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:

8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del edificio o conjunto, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, **sin necesidad de autorización alguna...**".

"...ARTÍCULO 30. Incumplimiento en el pago de expensas. El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la asamblea general, con quórum que señale el reglamento de propiedad horizontal, establezca un interés inferior.

Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en el edificio o conjunto. El acta de la asamblea incluirá los propietarios que se encuentren en mora. La expresión subrayada fue declarada EXEQUIBLE por la Sentencia C-328 de 2019..."

"...ARTÍCULO 48. Procedimiento ejecutivo. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, sólo podrán exigirse por el Juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior.



322 - 241 5825



www.legalabogados.com



legalabogados



info@legalabogados.com



Cra. 6 N. 53-29, Torreón Empresarial, Of. 701,
Bloque 1, Ibagué, Tolima, Colombia.

La acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la presente ley...

No obstante, a lo anterior, la copropiedad tiene unas políticas de cartera, las cuales contienen los lineamientos para el cobro de cartera y las condiciones de efectuarse en etapa pre jurídica y judicial, aprobadas por los órganos de la copropiedad.

Corolario a lo anterior y a lo normado en el artículo 30 y 34 de la ley 675 de 2001, los intereses y las cuotas de administración corresponden al patrimonio de la copropiedad y su no cobro o cobro parcial, solo puede ser autorizado por la Asamblea de Copropietarios y no es del resorte de la administración y/o consejo de administración.

ESTADO DE CUENTA

Fecha	Vence/Al Pag	Detalle	Comprob.	VR. CUOTA ADMON	VR. RETROACTIVO CUOTA ADMON	SERV. PARQUEADERO	VR. INTERES MORA	TOTAL FACTURA MES
01-01-2017	May-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/05	FAC0000005487	107.685			0	107.685
01-01-2017	Jun-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/06	FAC0000005493	171.700			12.064	183.764
01-01-2017	Jul-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/07	FAC0000005796	171.700			17.508	189.208
01-01-2017	Ago-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/08	FAC0000005949	171.700			21.077	192.777
01-01-2017	Sep-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/09	FAC0000006102	171.700			21.362	193.062
01-01-2017	Oct-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/10	FAC0000006255	171.700			15.289	186.989
01-01-2017	Nov-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/11	FAC0000006408	171.700			24.841	196.541
01-02-2017	Dic-10-2017	FACTURA PERIODO 2017/12	FAC0000006561	171.700	132.200		28.806	344.706
01-05-2018	Ene-15-2018	FACTURA PERIODO 2018/01	FAC0000006713	183.700			34.560	218.260
01-01-2018	Feb-15-2018	FACTURA PERIODO 2018/02	FAC0000006867	183.700			39.650	223.350
01-05-2018	Mar-15-2018	FACTURA PERIODO 2018/03	FAC0000007020	192.900	18.400		46.324	257.624
01-04-2018	Abr-15-2018	FACTURA PERIODO 2018/04	FAC0000007173	192.900			51.373	244.273
01-02-2018	May-12-2018	FACTURA PERIODO 2018/05	FAC0000007326	192.900			56.312	249.212
01-02-2018	Jun-12-2018	FACTURA PERIODO 2018/06	FAC0000007479	192.900			60.532	253.432
01-04-2018	Jul-14-2018	FACTURA PERIODO 2018/07	FAC0000007632	192.900			64.637	257.537
01-04-2018	Ago-14-2018	FACTURA PERIODO 2018/08	FAC0000007785	192.900			64.800	257.700
01-02-2018	Sep-10-2018	FACTURA PERIODO 2018/09	FAC0000007938	192.900			68.700	261.600
01-02-2018	Oct-10-2018	FACTURA PERIODO 2018/10	FAC0000008091	192.900			77.800	270.700
01-02-2018	Nov-10-2018	FACTURA PERIODO 2018/11	FAC0000008244	192.900			76.600	269.500
01-02-2018	Dic-10-2018	FACTURA PERIODO 2018/12	FAC0000008398	192.900			86.000	278.900
01-02-2019	Ene-13-2019	FACTURA PERIODO 2019/01	FAC0000008552	192.900			89.500	282.400
01-01-2019	Feb-11-2019	FACTURA PERIODO 2019/02	FAC0000008705	192.900			90.400	283.300
01-02-2019	Mar-12-2019	FACTURA PERIODO 2019/03	FAC0000008858	192.900			100.000	292.900
01-04-2019	Abr-15-2019	FACTURA PERIODO 2019/04	FAC0000009012	208.000	12.300		104.400	324.700
01-02-2019	May-12-2019	FACTURA PERIODO 2019/05	FAC0000009165	208.000			109.500	317.500
01-11-2019	Jun-10-2019	FACTURA PERIODO 2019/06	FAC0000009318	208.000			114.800	322.800
01-02-2019	Jul-10-2019	FACTURA PERIODO 2019/07	FAC0000009471	208.000			119.800	327.800
01-01-2019	Ago-10-2019	FACTURA PERIODO 2019/08	FAC0000009624	208.000			124.800	332.800
01-02-2019	Sep-10-2019	FACTURA PERIODO 2019/09	FAC0000009777	208.000			129.800	337.800
01-02-2019	Oct-10-2019	FACTURA PERIODO 2019/10	FAC0000009930	208.000			124.200	332.200
01-02-2019	Nov-11-2019	FACTURA PERIODO 2019/11	FAC0000010083	208.000			128.200	336.200
01-02-2019	Dic-10-2019	FACTURA PERIODO 2019/12	FAC0000010236	208.000			131.600	339.600
01-02-2020	Ene-11-2020	FACTURA PERIODO 2020/01	FAC0000010389	208.000			135.600	343.600
01-02-2020	Feb-11-2020	FACTURA PERIODO 2020/02	FAC0000010542	208.000			140.100	348.100
01-03-2020	Mar-13-2020	FACTURA PERIODO 2020/03	FAC0000010695	208.000			145.700	353.700
01-01-2020	Abr-15-2020	FACTURA PERIODO 2020/04	FAC0000010848	208.000			151.900	359.900
01-02-2020	May-31-2020	FACTURA PERIODO 2020/05	FAC0000011001	208.000			0	208.000
01-02-2020	Jun-30-2020	FACTURA PERIODO 2020/06	FAC0000011154	208.000			0	208.000
01-02-2020	Jul-11-2020	FACTURA PERIODO 2020/07	FAC0000011307	208.000			0	208.000
01-01-2020	Ago-14-2020	FACTURA PERIODO 2020/08	FAC0000011460	208.000			154.800	362.800
01-02-2020	Sep-10-2020	FACTURA PERIODO 2020/09	FAC0000011613	208.000			160.600	368.600
01-02-2020	Oct-10-2020	FACTURA PERIODO 2020/10	FAC0000011766	208.000		3.000	163.400	374.400
01-02-2020	Nov-11-2020	FACTURA PERIODO 2020/11	FAC0000011919	208.000		9.000	166.900	401.900
01-02-2020	Dic-10-2020	FACTURA PERIODO 2020/12	FAC0000012072	208.000		3.000	167.800	378.800
01-02-2021	Ene-11-2021	FACTURA PERIODO 2021/01	FAC0000012225	208.000		6.000	169.200	383.200
01-02-2021	Feb-11-2021	FACTURA PERIODO 2021/02	FAC0000012378	208.000		3.000	173.300	394.300
01-02-2021	Mar-13-2021	FACTURA PERIODO 2021/03	FAC0000012531	208.000		27.000	198.600	433.600
01-02-2021	Abr-15-2021	FACTURA PERIODO 2021/04	FAC0000012685	208.000		15.000	182.000	405.000
01-02-2021	May-31-2021	FACTURA PERIODO 2021/05	FAC0000012838	208.000		45.000	185.500	438.500
01-02-2021	Jun-30-2021	FACTURA PERIODO 2021/06	FAC0000012991	208.000		9.000	180.200	407.200

9.812.685 162.900 120.000 4.738.526 14.834.111

RESUMEN
 VR. CUOTAS DE ADMINISTRACION 9.812.685
 VR. RETROACTIVO EN INCREMENTO DE CUOTAS DE ADMON 162.900
 VR. SERVICIO DE PARQUEADERO 120.000
 VR. INTERES DE MORA 4.738.526
TOTAL CON RACARGO PRE JURIDICO 10% 16.317.322

Cordialmente,


HOYER ANYELO TEMUS MEDINA
Abogado.

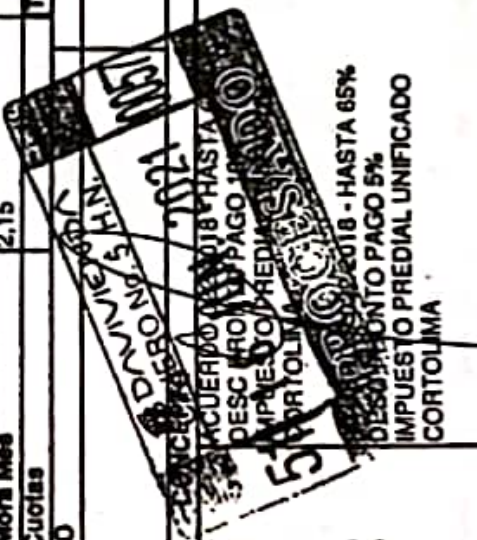
Por lo anterior, lo invitamos a ponerse en contacto con nosotros a la línea **3222415825** o a través de nuestra página web **www.legalabogados.com**, en la cual le daremos información de su cartera.



MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7



Contribuyente		RODRIGUEZ * MABEL		Direccion/Barrío		C 75 5 90 Pq 145 B/	
Identificación		65.727.353		Factura No		0041546737	
Fecha Catastral		01-08-2029-0455-904		Fecha Factura		22/08/2021 / PORTAL	
Mat Inmobiliaria		350-198555		Avaluo Actual		4.903.000	
Tipo Predio		URBANO		Tasa Imp. Predial		8	
Destinación		Habitacional		Sobretasa Ambiental		1.5	
Uso		VIVIENDA		Tasa Alumbrado			
Estrato		ESTRATO 4		Total Cuotas			
Superf./Área Cons		1 / 10		DEUDA ANTERIOR		34.784	
Acuerdo de Pago No				DEUDA ANTERIOR		165.316	
				DEUDA ANTERIOR		200.100	
				DEUDA ANTERIOR		-1.903	
CONCEPTO				DEUDA ANTERIOR		120.318	
CORTOLIMA				DEUDA ANTERIOR		26.399	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				DEUDA ANTERIOR		-1.903	
SUBTOTAL				DEUDA ANTERIOR		123.905	
				DEUDA ANTERIOR		27.163	
				DEUDA ANTERIOR		0	
CORTE				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-06-30				DEUDA ANTERIOR		-3.922	
2021-06-30				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-06-30				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-06-30				DEUDA ANTERIOR		428	
2021-06-30				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-07-31				DEUDA ANTERIOR		-1.961	
2021-07-31				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-07-31				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-07-31				DEUDA ANTERIOR		0	
2021-07-31				DEUDA ANTERIOR		116	
2021-07-31				DEUDA ANTERIOR		0	



Estado de la Deuda	MORA
Tipo de Pago	TOTAL
TOTAL A PAGAR CON CORTE AL:	
30/08/2021	388.000
31/07/2021	394.000

Periodo de Pago	
Debo desde	Paga hasta
2018	2021
Año	Año
11m.	71m.

Pago por Internet PSE en la pagina WEB <http://www.ibague.gov.co>
 Pague en bancos, en efectivo o cheque de gerencia a nombre de
 municipio de Ibagué, NIT: 800113389-7.
 Bancos: Banco Agrario de Colombia, BBVA, Bancolombia, Bogotá,
 Bancomeva, Caja Social, Colpatría, Davivienda, ITAU, Occidente,
 Populár, GNB Budamaría, AV Villas
 Revise su estado de cuentas en la pagina WEB



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.119.309.7



Contribuyente	RODRIGUEZ * MABEL		Dirección/Barrio	C 75 5 90 Ap 503 To A B'	
Identificación	65.727.353		Factura No	0041546732	
Ficha Catastral	01-08-0209-0475-904		Fecha Factura	22/06/2021 / PORTAL	
Mat. Inmobiliaria	350-186575		Avaluo Actual	111.468.000	
Tipo Predio	URBANO		Yesa Imp. Predial	8.2	
Destinación	Habitacional		Sobretasa Ambiental	1.5	
Uso	VIVIENDA		Yesa Alumbrado		
Estrato	ESTRATO 4		Total Cuotas		
Superf./Area Cons	22 / 71		DEUDA ANTERIOR	785.060	
Acuerdo de Pago No	CONCEPTO: CAJERO NO. 1001		DEUDA ANTERIOR	3.942.256	
			DEUDA ANTERIOR	4.727.316	
			DEUDA ACTUAL	167.200	
			DEUDA ACTUAL	914.024	
			DEUDA ACTUAL	1.081.224	
CORTOLIMA			DEUDA ANTERIOR	-244.501	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			DEUDA ANTERIOR	3.062.564	
SUBTOTAL			DEUDA ANTERIOR	642.829	
2021-06-30	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		DEUDA ANTERIOR	-29	
2021-06-30	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		DEUDA ANTERIOR	-45.701	
2021-06-30	INTERESES IPU		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-06-30	INTERESES CORTOLIMA		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-06-30	AJUSTE AL MIL		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-07-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-07-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-07-31	INTERESES IPU		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-07-31	INTERESES CORTOLIMA		DEUDA ANTERIOR	0	
2021-07-31	AJUSTE AL MIL		DEUDA ANTERIOR	0	

Estado de la Deuda	Periodo de Pago	
Tipo de Pago	Debe desde	Paga hasta
TOTAL A PAGAR CON CORTE AL:	2021	2021
30/06/2021	Trim.	Año
31/07/2021		Trim.

MORA	0.178.000
TOTAL	0.322.000

Pago por Internet PSE en la pagina WEB <http://www.ibague.gov.co>
 Pague en bancos, en efectivo o cheque de gerencia a nombre de
 municipio de Ibagué, NIT: 800113389-7.
 Bancos: Banco Agrario de Colombia, BBVA, Bancolombia, Bogotá,
 Bancomeva, Caja Social, Colpatría, Davivienda, ITAU, Occidente,
 Popular, GNB Sudameris, AV Villas
 Revise su estado de cuenta en la pagina WEB
<http://www.ibague.gov.co>

ACUERDO 022/2018 - HASTA 65%
 ACUERDO 022/2018 - HASTA 85%
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 CORTOLIMA
 ACUERDO 022/2018 - HASTA 65%
 DESC PRONTO PAGO 5%
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 CORTOLIMA

Señor contribuyente: verifique su factura, en caso de inconsistencia comuníquese al correo predial@ibague.gov.co para su revisión, por favor indique la ficha catastral y/o el número de la factura, además de su nombre y número telefónico, la respuesta le será dada al correo de remisión.

Factura impresa por: PORTAL al 22/06/2021 10:49:05

320
321



CERTIFICACIÓN

La suscrita administradora **CLAUDIA FERNANDA LORES RICO**, en su calidad de representante legal del **CONJUNTO CERRADO PARQUE DE TIERRA LINDA - Propiedad Horizontal con NIT N° 900.301435-7**, debidamente inscrita en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Ibagué, mediante Resolución N° 1520-00001329 del 04 de Diciembre de 2019 y en atención a lo establecido en el art 48 de la Ley 675 de 2001; certifico que la Señora **MABEL RODRIGUEZ** con Cedula de ciudadanía N° **65.727.353**, como propietaria del Apartamento 503 de la Torre A ubicado en la Calle 75 N° 5-90 Jordán Octava Etapa del Conjunto en mención, adeuda los siguientes valores:

CUOTAS DE ADMINISTRACION:	\$ 9.812.685
RETROACTIVOS:	\$ 162.900
SERVICIO DE PARQUEADERO:	\$ 120.000
INTERESES DE MORA:	\$ 4.738.526
HONORARIOS ABOGADO 10%:	<u>\$ 1.483.411</u>
TOTAL:	\$16.317.522.

Fecha	VR. CUOTA ADMON	VR. RETROACTIVO CUOTA ADMON	SERV. PARQUEADERO	VR. INTERES MORA	TOTAL FACTURA MES
May-01-2017	107,685				
Jun-01-2017	171,700			0	107,685
Jul-01-2017	171,700			12,004	183,704
Ago-01-2017	171,700			17,508	189,208
Sep-01-2017	171,700			21,037	192,737
Oct-01-2017	171,700			21,362	193,062
Nov-01-2017	171,700			15,280	186,980
Dic-01-2017	183,700	132,200		24,641	196,341
Ene-05-2018	183,700			28,606	344,706
Feb-01-2018	183,700			34,560	218,260
Mar-05-2018	192,900	18,400		39,650	223,350
Abr-04-2018	192,900			46,324	257,624
May-02-2018	192,900			51,373	244,273
Jun-02-2018	192,900			56,312	249,212
Jul-04-2018	192,900			60,532	253,432
Ago-04-2018	192,900			64,637	257,537
Sep-02-2018	192,900			64,800	257,700
Oct-31-2018	192,900			68,700	261,600
Nov-02-2018	192,900			77,800	270,700
Dic-02-2018	192,900			76,600	269,500
Ene-03-2019	192,900			86,000	278,900
Feb-01-2019	192,900			89,500	282,400
Mar-02-2019	192,900			90,400	283,300
Abr-04-2019	208,000	12,300		100,000	292,900
May-02-2019	208,000			104,400	324,700
Jun-01-2019	208,000			109,500	317,500
Jul-02-2019	208,000			114,800	322,800
Ago-01-2019	208,000			119,800	327,800
				124,800	332,800

Calle 75 N° 5-90 Teléfono 2696845 Email parquetierralinda2017@gmail.com Ibagué

329



Fecha	VR. CUOTA ADMON	VR. RETROACTIVO CUOTA ADMON	SERV. PARQUEADERO	VR. INTERES MORA	TOTAL FACTURA MES
Sep-02-2019	208,000			129,800	337,800
Oct-02-2019	208,000			124,200	332,200
Nov-02-2019	208,000			128,200	336,200
Dic-02-2019	208,000			131,600	339,600
Ene-02-2020	208,000			135,600	343,600
Feb-02-2020	208,000			140,100	348,100
Mar-03-2020	208,000			145,700	353,700
Abr-01-2020	208,000			151,900	359,900
May-02-2020	208,000			0	208,000
Jun-02-2020	208,000			0	208,000
Jul-02-2020	208,000			0	208,000
Ago-01-2020	208,000			154,800	362,800
Sep-02-2020	208,000			160,600	368,600
Oct-02-2020	208,000		3,000	163,400	374,400
Nov-02-2020	208,000		9,000	184,900	401,900
Dic-02-2020	208,000		3,000	167,800	378,800
Ene-02-2021	208,000		6,000	169,200	383,200
Feb-02-2021	208,000		3,000	173,300	384,300
Mar-03-2021	208,000		27,000	198,600	433,600
Abr-01-2021	208,000		15,000	182,000	405,000
May-02-2021	208,000		45,000	185,500	438,500
Jun-01-2021	208,000		9,000	190,200	407,200
	9,812,685	162,900	120,000	4,738,526	14,834,111

Atentamente:


Parque De Tierra Linda
 NIT. 800.301.435-7

CLAUDIA FERNANDA LORES RICO
REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA

2/2

Calle 75 N° 5-90

Teléfono 2696845

Email parquetierralinda2017@gmail.com

Ibague



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389 /



329

**SECRETARIA GOBIERNO
DIRECCION DE ESPACIO PUBLICO**

1520 - 00034177
Ibagué, 17 JUN 2021

Señora
CLAUDIA FERNANDA LORES RICO
CONJUNTO CERRADO PARQUE DE TIERRA LINDA
Calle 75 No. 5 - 90
Administración
Ciudad

Asunto: Certificados de Existencia y Representación Legal
Radicado PISAMI: 2021 - 037329 del 17-06-2021.


Dando Trámite a la solicitud en referencia y estando dentro del término previsto en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 (C P A C A), el Alcalde Municipal de Ibagué, mediante Decreto 1000- 0107 del 19 de febrero de 2018 el cual modifica parcialmente al Decreto No.1000- 1084 del 28 de noviembre de 2017, delegó en el Director del Grupo de Espacio Público y Control Urbano la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de Propiedad Horizontal, en sujeción a lo establecido en la ley 675 de 2001; en consecuencia por medio de la presente este Despacho:

HACE CONSTAR QUE:

Mediante la Resolución No. 1.1-189 Del 16 De Junio del 2009, se efectuó el registro de la persona jurídica denominada **"CONJUNTO CERRADO PARQUE DE TIERRA LINDA"** Propiedad Horizontal, ubicada en la Calle 75 No 5 - 90 De la actual nomenclatura de la ciudad de Ibagué.

La señora **CLAUDIA FERNANDA LORES RICO**, identificada con la cédula No. **31.984.338** De Cali, fue inscrita como **REPRESENTANTE LEGAL** de la copropiedad anterior tal y como consta en Resolución No. 1520-00001329 Del 04-12-2019. A partir de la Resolución que se encuentra ejecutoriada a la fecha

Revisada la documentación que reposa en este Despacho acerca de la Propiedad Horizontal, se observa que no existe solicitud ni se han llegado los soportes documentales que acrediten el nombramiento de nuevo Representante Legal


Arq. **JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO**
DIRECTOR DEL GRUPO DE ESPACIO PÚBLICO

Rodado Pilar Martínez Barreño
PHC 429



Calle 16 N° 7-53 Barrio Interlaken
Código Postal 730006
Teléfonos 2635018
espacionpublico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



NIT: 901 288 985 - 4

Doctor
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
Juez Doce Civil Municipal
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipotecaria
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
CONTRA: MABEL RODRIGUEZ
RAD: 73001 - 40 - 23 - 012 - 2014 - 00471 - 00

Respetado Doctor:

BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.090.605 de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa **VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S.**, con L.J. N° 015-2019 del C.D.S.J., actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, del bien inmueble ubicado en la calle 75 N° 5-90 Barrio El Jordán, Sector Arrayanes, Apartamento 503, Torre A y Parqueadero 145, Torre A, Conjunto Cerrado Parque de Tierra Linda, con Matricula Inmobiliaria N° 350 - 19657 y N° 350 - 196555, diligencia realizada el día 15 de Junio del 2017.

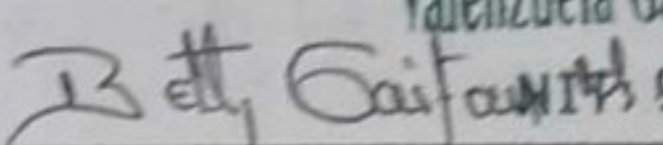
Me permito informar que el bien inmueble que estuvo bajo mi custodia no género ingreso por arrendamiento, ya que se dejó en depósito provisional y a título gratuito a la señora **MABEL RODRIGUEZ**; en consecuencia, no hubo recaudo de dinero y tampoco se generaron gastos, por lo tanto, manifiesto que durante este periodo estuve atenta al cuidado del mismo.

Con mi acostumbrado respeto de manera atenta y oportuna comedidamente solicito a su señoría asignarme los **HONORARIOS DEFINITIVOS** por la labor realizada.

Anexo: Acta de Entrega
Oficio de la Administración

Del Señor Juez,

Cordialmente,


Valenzuela Gaitan & Asociados S.A.S.
901.288.985-4
BEATRIZ GAITAN MUÑOZ
Representante Legal

Beatriz Gaitán Muñoz
321 440 37 98 - 259 61 23
valenzuelagaitanyasociados@gmail.com
Calle 58 # 12-19 / Urbanización La Sofía - Ibagué



NIT: 901 288 985 - 4

**ACTA
ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE 75, N° 5-90
TORRE A, APARTAMENTO 503
CONJUNTO CERRADO
PARQUE DE TIERRA LINDA
BARRIO EL JORDAN
IBAGUÉ - TOLIMA**

Ibagué, 08 de Junio del 2021, en la fecha nos reunimos la señora **DORIA NURY SANDOVAL POTES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 38.252.869 de Buga y **BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.090.605 de Bogotá D.C.; para llevar a cabo la entrega real y material del bien inmueble ubicado en la calle 75, N° 5-90, Torre A, Apartamento 503, del Conjunto Cerrado **PARQUE DE TIERRA LINDA**, Barrio **EL JORDAN**, con Matrícula Inmobiliaria N° 350-196575, mediante Auto de fecha 21 de Mayo del 2021.

El señor **SEBASTIAN ACEVEDO RODRIGUEZ** en representación en la señora **DORIA NURY SANDOVAL POTES**, recibe el bien inmueble a entera satisfacción en el estado en que se encuentra.

BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ
C.C. N° 52.090.605 de Bogotá

SEBASTIAN ACEVEDO RODRIGUEZ
C.C N° 1.110.486.027 de Ibagué

Beatriz Gaitán Muñoz
321 440 37 98 - 2 59 61 23
valenzuelagaitanyasociados@gmail.com
Calle 5B # 12-19 / Urbanización La Sofia - Ibagué

Señores
ADMINISTRADOR (A)
CONJUNTO CERRADO PARQUE DE TIERRA LINDA

REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipotecaria
DE: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A**
CONTRA: **MABEL RODRIGUEZ**
RAD: 73001 - 40 - 23 - 012 - 2014 - 00471 - 00

Respetado Señores:

BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.090.605 de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa **VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S.**, con L.J. N° 015-2019 del C.D.S.J., actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, del bien inmueble ubicado en la calle 75 N° 5-90 Barrio El Jordán, Sector Arrayanes, Apartamento 503, Torre A y Parqueadero 145, Torre A, Conjunto Cerrado Parque de Tierra Linda.

Me permito adjuntar el Acta de Remate aprobada por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, en la cual se ordena la entrega del inmueble a la señora **DORIA NURY SANDOVAL POTES** identificada con cedula de ciudadanía N° 38.252.869 de Buga - Valle del Cauca, rematante, o a su Representante al señor **SEBASTIAN ACEVEDO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.486.027 de Ibagué.

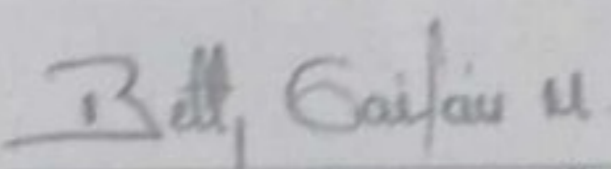
Por tal razón son quienes se encargarán de realizar el acuerdo de pago correspondiente a los canones de administración adeudados hasta la fecha.

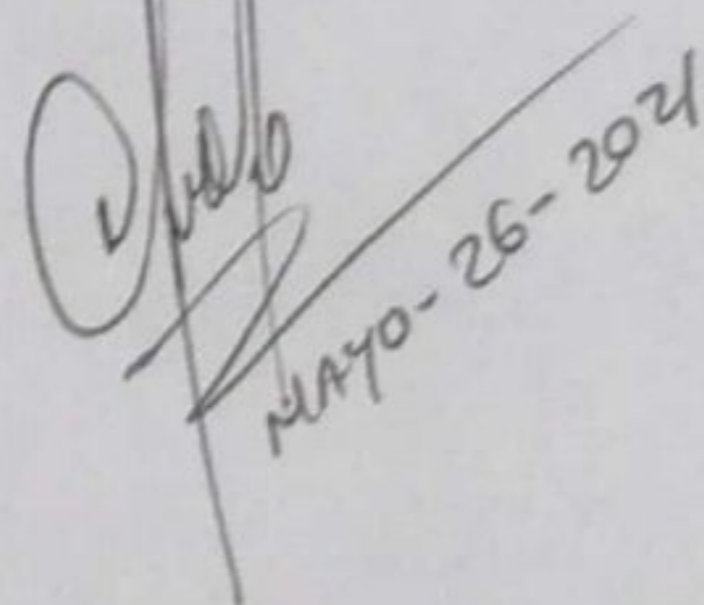
Solicitud: Con mi acostumbrado respeto, me permito se autorice a la señora **MABEL RODRIGUEZ** sacar sus pertenencias del inmueble para poder cumplir con la orden Judicial emanada.

Anexo: Acta de Remate del Juzgado

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,


BEATRIZ GAITAN MUÑOZ
Representante Legal


MAYO - 26 - 2024